

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Vázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y de lo dispuesto en los artículos 7, fracción 1, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/ AA-EL/ 0018/ 2019, de fecha 8 de febrero de 2019, signado por el ingeniero Juan Fernando Rubio Quiroz, asesor A y enlace legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la entonces Comisión Permanente del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-423.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno

Presente

En atención del oficio número SG/ DGJyEL/ PA/ CPCU/ 00041.1/ 2018, de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual esa coordinación solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante el similar DGPL 64-II-5-423, de fecha 23 de enero de 2019, suscrito por la secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por el referido Poder Legislativo, donde se requiere lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan de acuerdo a la ley (sic).

En mi carácter de enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese órgano legislativo, hago de su conocimiento las acciones emprendidas por esta dependencia en el ámbito de sus atribuciones.

La Ciudad de México es una entidad innovadora y de derechos, por lo que se encuentra a la vanguardia en la protección de los animales, pues es la única entidad federativa con una agencia especializada en la protección de éstos.

La Agencia de Atención Animal tiene como función principal generar políticas públicas que garanticen el bienestar animal, eviten los tratos crueles, fortalezcan el alojamiento adecuado y asequible, y el desarrollo natural de los animales de la Ciudad de México.

Para lograr lo anterior se encarga de planear estrategias de acuerdo con la Ley de Protección de los Animales de la Ciudad de México, con apoyo de la participación ciudadana, académica, del sector público y privado, además de la coordinación con los sectores privado y público para crear líneas de acción y vigilancia contra el maltrato animal que, en concordancia con la promoción de la cultura cívica de responsabilidad, respeto, trato digno de los animales y tenencia responsable, complementan las acciones de la agencia.

Como parte de un cuadro básico de libertades a que los animales tienen derecho, la agencia se encarga de vigilar que éstos se encuentren

1. Libres de hambre, sed y desnutrición.
2. Libres de miedos y angustias.
3. Libres de incomodidades físicas o térmicas.
4. Libres de dolor, lesiones o enfermedades.
5. Libres para expresar las pautas propias de comportamiento.

Asimismo, para la correcta planeación de las políticas públicas, la agencia ha realizado las siguientes publicaciones y actividades:

Campanas de esterilización, vacunación y adopciones

1. Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
2. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Fecha: 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2018.
3. Universidad del Valle de México. Hospital Veterinario.
4. Centro de Transferencia Canina del Metro. Sistema de Transporte Colectivo.
5. Gatos Pingos, AC.

Encuesta a jóvenes del Injuve sobre bienestar animal, 2018

Unidad de Igualdad Sustantiva

1. Evaluación diagnóstica en igualdad sustantiva, 2018.

2. Diagnóstico sobre necesidades legales y de salud de las organizaciones civiles, 2018.

Por otro lado, se desarrolló la plataforma para el registro único de animales de compañía, la cual tiene como finalidad registrar de manera gratuita a los animales tras la adquisición, o el registro que se haga durante las campañas masivas en materia de vacunación, antirrábicas, sanitarias para controlar y erradicar enfermedades zoonóticas, de desparasitación y de esterilización que lleven a cabo las autoridades de la Ciudad de México, en el cual constan los datos de identificación de las personas físicas o morales que poseen un animal de compañía, el registro se apoya de todas las instancias de gobierno que manejen datos de animales de compañía, aplicándose la legislación en materia de protección de datos personales.

Además, la agencia formó el Comité de Bioética, un grupo interdisciplinario de especialistas en la materia, profesionales de las áreas de medicina veterinaria, biología, ecología, psicología, etología, antropología, filosofía y derecho con un perfil común en bioética.

A través del comité se formulan políticas concernientes a promover buenos niveles de bienestar para los animales, se atienden consultas y propuestas de acción cuando se afecta el interés éstos.

También analiza casos específicos que permitan un compromiso sobre el bienestar de uno o más animales; se emiten dictámenes y recomendaciones referentes a la protección y el bienestar de los animales.

Por otra parte, se capacitó a autoridades y población a través de la impartición de cursos de protección y bienestar animales, específicamente a personal de la PGJ, con una asistencia de 200 personas, además de asociaciones civiles protectoras de animales y rescatistas independientes.

Se suscribió un convenio con la Procuraduría de Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para ejecutar acciones de verificación, tratándose de actos de maltrato o crueldad contra los animales, así como para intercambiar información, capacitación a servidores públicos y población en general en materia de bienestar animal que permita el cumplimiento de sus atribuciones.

Por último, se celebraron convenios de colaboración con la Secretaría de Educación para desarrollar programas de educación y capacitación, así como foros y conferencias para la enseñanza de temas relacionados con la protección y el cuidado de los animales.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica)

Asesor A y Enlace Legislativo